



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Huaraz, 09 de Enero del 2023



Firmado digitalmente por QUINTO
GOMERO Marcial FAU 20571436575
soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.01.2023 07:43:46 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000027-2023-P-CSJAN-PJ
RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2023-P-CSJAN-PJ

VISTO:

Con la Resolución Administrativa 00006-2023-P-CSJAN-PJ de fecha cinco de enero del dos mil veintitrés y Resolución Administrativa 000097-2021-CE-PJ de fecha treinta de marzo del dos mil veintiuno; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia, es la autoridad administrativa en el Distrito Judicial a su cargo y dirige la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia a favor de los ciudadanos; en virtud de dicha atribución se encuentra facultado para designar, reasignar, ratificar y/o dejar sin efecto la designación de los Magistrados Provisionales y Supernumerarios que estén en el ejercicio del cargo jurisdiccional

Segundo.- Mediante Resolución Administrativa 00006-2023-P-CSJAN-PJ de fecha cinco de enero del dos mil veintitrés, se dio por concluida la designación del señor magistrado Rubén Alejandro Yauri Ramírez como Juez del Juzgado Transitorio Especializado en Extinción de Dominio y se le designó como Juez Provisional del Sexto Juzgado de Investigación Preparatoria Subespecializada en delitos asociados a la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la provincia de Huaraz.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Tercero. No obstante, mediante Resolución Administrativa 000097-2021-CE-PJ emitida por la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial se da cuenta de la propuesta de la señora Magistrada Coordinadora Nacional del Subsistema Especializado en Extinción de Dominio, resolviendo a razón de ello el designar al señor magistrado Rubén Alejandro Yauri Ramírez como Juez del Juzgado Transitorio Especializado en Extinción de Dominio de la Corte Superior de Justicia de Áncash con competencia territorial en todo el distrito judicial

Cuarto. Al respecto, la Resolución Administrativa 122-2019-CE-PJ de fecha 20 de marzo del 2019 prescribe en su artículo primero que es atribución del Sub Sistema Nacional Especializado en Extinción de Dominio el formular propuestas de creación y organizar los órganos jurisdiccionales del Sub Sistema Nacional Especializado en Extinción de Dominio, además de los Juzgados y Salas Especializadas en la materia de cada Distrito Judicial del país, para su aprobación por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

Quinto. En este sentido, es meritorio proceder a dejar sin efecto la designación del señor magistrado Rubén Alejandro Yauri Ramírez como Juez Provisional del Sexto Juzgado de Investigación Preparatoria Subespecializada en delitos asociados a la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la provincia de Huaraz y atendiendo a la necesidad de cubrir la plaza vacante, designar al señor magistrado Derby Mirko Quezada Blanco al referido órgano, quien viene asumiendo por ahora el Juzgado Transitorio Especializado en Extinción de Dominio

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO los artículos tercero y cuarto del extremo resolutivo de la Resolución Administrativa 000006-2023-P-CSJAN-PJ de fecha cinco de enero del dos mil veintitrés y **REINCORPORAR** al señor magistrado Rubén Alejandro Yauri Ramírez al Juzgado Transitorio Especializado en Extinción de Dominio de esta Corte Superior de Justicia, a partir del 09 de enero del 2023.

Artículo Segundo.- DESIGNAR al señor magistrado Derby Mirko Quezada Blanco como Juez Provisional del Sexto Juzgado de Investigación Preparatoria Subespecializada en delitos asociados a la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la provincia de Huaraz, a partir del 09 de enero del 2023, previa juramentación de Ley.

Artículo Tercero.- DISPONER que, bajo responsabilidad, los magistrados a quienes se designa, deberán presentar el inventario de los expedientes correspondientes de su Despacho, encargándose a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de esta Corte, inspeccionar según sus facultades, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo.

Artículo Cuarto.- PONER la presente resolución en conocimiento de la Presidenta del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Presidenta de la Fiscalía de la Nación, Presidente de la Junta Nacional de Justicia, Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Judicial de Ancash, Dirección Distrital de la Defensoría Pública de Ancash, Ilustre Colegio de Abogados de Ancash, Jefe de la Región Policial de Ancash, Jefe de la Dirección de Investigación Criminal y Apoyo a la Justicia de la Policía Nacional, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura – ODECMA de la Corte Superior de Justicia de Ancash, Gerencia





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

de Administración Distrital, Coordinación de Personal, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Servicios judiciales, Administrador del Módulo Penal, Unidad Administrativa y de Finanzas, Órgano de Imagen Institucional para su difusión y publicación en la página WEB de esta Corte y demás medios de difusión por el plazo de diez días, y demás interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/smp

